



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 474-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 12 Noviembre del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 794-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1520-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 1199-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 335,900.00 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Novecientos y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 1199-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante Informe N° 2118-2021-MDSM/GDUR/JCCQ, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural nos solicita incorporar al Presupuesto Institucional Modificado al Nivel de Expediente técnico los proyectos indicados en el Informe N° 1059-2021-MDSM-GDUR/SGEPIU/SG-NADG, de la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública; donde dicha subgerencia remite los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado para la elaboración, evaluación y/o supervisión, tasaciones y gestión de proyectos a nivel de expediente técnico y/o estudios definitivos;

Que, mediante INFORME N° 1199-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia Ejecución de Inversión Pública es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, se detalla a continuación el resumen de los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la entidad:

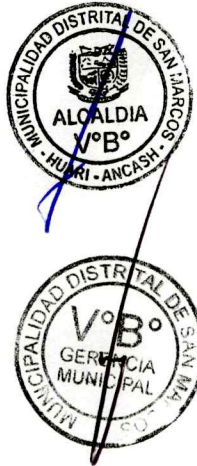
ITEM	CUI	PROYECTO	MONTO VIABLE	MONTO ELABORACION EXP. TEC.	MONTO EVALUACION Y/O SUPERVISION EXP. TEC.	COSTO SERVICIO DE TASACION	GASTO GESTIÓN DE PROYECTO - ETAPA ELAB. EXP. TEC.	OBSERVACIÓN
1	2532334	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,465,836.28	S/ 35,200.00	S/ 8,500.00	S/ 11,200.00	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2	2532395	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,816,735.29	S/ 35,200.00	S/ 8,500.00	S/ 4,200.00	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
3	2532754	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SALVIA, GÖTUPUQUIO Y LOSA EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,808,881.54	S/ 68,000.00	S/ 9,500.00	S/ 11,200.00	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
4	2527744	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 3,029,695.70	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 16,600.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)
5	2531806	RECUPERACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE TALUD EN LA AV.LA FLORIDA DEL BARRIO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 3,036,708.45	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 16,000.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)
6	2523035	MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUARCÓN EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,166,320.24	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 12,000.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)
7	2513667	CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO CARHUAUCRO - CALICHE EN EL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 951,606.32	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 8,000.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)
8	2517087	MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 2,020,267.97	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 17,000.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)
9	2527308	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE DESDE LA CARRETERA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA HASTA EL PUENTE DE SAN PABLO DE GÖRGÖR DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,624,207.10	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 13,600.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

10	2517719	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 2,687,281.31	S/	-	S/	-	S/	-	S/13,600.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)
11	2519322	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TAYA UCRO, ATOGTICLIA, LAUREL PUQUIO, OCSHAPATAC, ASYAPUQUIO, ACEYEPAMPAPA, HUAYLLAPAMPA SECTOR CARHUAYOC EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 2,738,120.21	S/	-	S/	-	S/	-	S/13,600.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)
12	2525583	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO EN EL CASERIO DE SALVIA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,315,372.85	S/	-	S/	-	S/	-	S/12,000.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)
13	2519688	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR A NIVEL TROCHA CARROZABLE DESDE EL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA BAJO AL SECTOR PUCARACU EN EL CENTRO POBLADO DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,311,279.54	S/	-	S/	-	S/	-	S/12,000.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)
14	2524954	*MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH*	S/ 775,284.62	S/	-	S/	-	S/	-	S/10,000.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)

Que, mediante INFORME N° 1199-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, de lo cual debemos precisar que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para incorporar los proyectos que se indican en el INFORME N° 1059-2021-MDSM/GDUR/SGEPI/SG-NADG; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de 335,900.00 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Novecientos y 00/100 Soles);

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;

Que, mediante INFORME N° 1199-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;

Que, mediante INFORME N° 1199-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 335,900.00 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Novecientos y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1520-2021-GAJ-MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 794-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2021, por la suma de S/ 335,900.00 (Trescientos treinta y cinco mil novecientos con 00/100 soles), de acuerdo a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 1199-2021-MDSM/GPP/JAHV;

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 335,900.00 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Novecientos y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0591 0148 2513667 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 036 0066

Anulación

Crédito



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Meta: 00001 - 0010714 CONSTRUCCION DE VIAS	8,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,000
6 GASTOS DE CAPITAL	8,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	8,000
0626 0101 2517087 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0022646 MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO	17,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	17,000
6 GASTOS DE CAPITAL	17,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	17,000
0654 0148 2519688 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 036 0066	
Meta: 00001 - 0037605 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL	12,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,000
6 GASTOS DE CAPITAL	12,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	12,000
0655 0042 2519322 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050	
Meta: 00001 - 0000495 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	13,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,600
6 GASTOS DE CAPITAL	13,600
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	13,600
0698 0042 2517719 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050	
Meta: 00001 - 0012927 MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO	13,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,600
6 GASTOS DE CAPITAL	13,600
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	13,600
0700 9002 2523035 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 03 006 0010	
Meta: 00001 - 0015963 CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL	12,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,000
6 GASTOS DE CAPITAL	12,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	12,000
0711 0046 2524954 4000058 INSTALACION DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS 12 028 0057	
Meta: 00001 - 0000743 ELECTRIFICACION RURAL	10,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,000
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	10,000
0713 9002 2525583 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 20 043 0093	
Meta: 00001 - 0012761 MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	12,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,000
6 GASTOS DE CAPITAL	12,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	12,000
0770 0148 2527308 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 036 0066	
Meta: 00001 - 0000487 CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE	13,600





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,600
6 GASTOS DE CAPITAL	13,600
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	13,600
0775 9002 2527744 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 20 043 0093	
Meta: 00001 - 0017794 MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO	16,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	16,600
6 GASTOS DE CAPITAL	16,600
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	16,600
0805 0148 2531806 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN 15 036 0074	
Meta: 00001 - 0018654 RECUPERACION Y REHABILITACION DE VIAS	16,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	16,000
6 GASTOS DE CAPITAL	16,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	16,000
0811 0083 2532334 4000182 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18 040 0089	
Meta: 00001 - 0012929 MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO	54,900
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	54,900
6 GASTOS DE CAPITAL	54,900
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	54,900
0812 9002 2532395 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 20 043 0093	
Meta: 00001 - 0017794 MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO	47,900
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	47,900
6 GASTOS DE CAPITAL	47,900
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	47,900
0813 0042 2532524 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050	
Meta: 00001 - 0026975 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMAS DE RIEGO	88,700
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	88,700
6 GASTOS DE CAPITAL	88,700
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	88,700
TOTAL:	335,900

PRESUPUESTO DEL INGRESO

	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		335,900
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		335,900
TOTAL:		335,900

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna

ALCALDE

.Ir. Proceso N° 332